

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 42

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de treintiseis pesos (RD\$36.00) oro mensuales, al señor Emilio Ureña Ureña.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decret. N° 43, que aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. César A. Medina, E.N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley N° 3483 que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 42, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 5 de noviembre de 1965, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicta el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 43

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el nombramiento del Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, E.N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Piloto Manuel Evangelista Fernández Taveras, F.A.D.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto. Nº 44, que aprueba los nombramientos de los señores Capitán Abogado Dr. César A. Medina y Primer Teniente Abogado Dr. Temístocles Jiménez Moquete, como Juez y Juez Secretario, respectivamente, del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 44

VISTA la Ley Nº 3435, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los miembros del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia, E.N., con jurisdicción nacional, que se indican a continuación:

a) Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, como Juez, en lugar del Capitán Abogado Dr. Andrés Guerra Zaldívar Rojas; y